

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020** fueron los siguientes:

Invitación a cuando menos tres personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020**

1.- fecha de invitación	07 de Octubre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	09 de Octubre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	09 de Octubre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	23 de Octubre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	23 de Octubre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	26 de Octubre del 2020

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020** para la obra: "**Construcción de Av. Carlos de la Madrid Norte a base de pavimento asfáltico, entre Av. Ernesto Zedillo y calle Luis Donaldo Colosio.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES.**

- PROPOSICION SOLVENTE.

**2.- ABEL VARGAS VELAZCO.**

- PROPOSICION SOLVENTE.

**3.- ELECSOL S.A. DE C.V.**

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2020 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Por un importe de **\$903,683.56** (NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



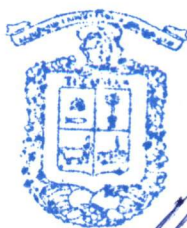


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 26 de Octubre de 2020

A T E N T A M E N T E



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

**ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA**

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
2018-2021

Construcción de Av. Carlos de la Madrid Norte a base de pavimento asfáltico, entre Av. Ernesto Zedillo y calle Luis Donaldo Colosio.

DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

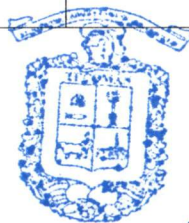
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 26 DE OCTUBRE DEL 2020  
10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Luis Humberto Calderon Torres	Ing. Luis H. Calderón T.	
Ing. Abel Vargas Velasco	El mismo	
ELECSOL SA DE CV	Violeta J. Salazar M.	
Etecsol		



Arq. María de los Ángeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas